



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0045-2024-GM/MPA

Ascope, 06 de marzo de 2024

VISTOS. –el INFORME N° 00410-2024-MPA/OGA/JRSO emitido por el área de Logística y Abastecimiento MPA, de fecha 04 de marzo de 2024; el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 089-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, determinan que las municipalidades distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en consideración de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Pública para el año fiscal 2024 y la Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

Que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de acuerdo con el artículo 6. – del Reglamento de la Ley de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad pública su Plan anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, Informe N° 00410-2024-MPA/OGA/JRSO, de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual el Especialista en Logística y Abastecimiento MPA, informa que con Acta de Admisión, Calificación, Evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro, de fecha 25/01/2024, el comité de selección declara desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2023-MPA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81023 NTRA. SRA. DE LOURDES DE CENTRO POBLADO DE PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; agregando que, mediante REQUERIMIENTO N° 005-2024-GOIP/MPA/AMR, la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública, persiste en la atención del requerimiento para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81023 NTRA. SRA. DE LOURDES DE CENTRO POBLADO DE PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; agregando que, con NOTA N° 341 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de crédito presupuestario por el monto de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante INFORME TÉCNICO LEGAL N° 089-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA, en el cual indica que es PROCEDENTE APROBAR LA CUARTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Ascope, correspondiente al año 2024, según el siguiente detalle contenido en el Informe N° 00410-2024-MPA/OGA/JRSO;

Estando lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MPA/A, de fecha 04 de enero 2024, que delega atribuciones administrativas a la Gerencia Municipal, en su artículo primero, numeral 1;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR, la CUARTA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ascope, correspondiente al año 2024, según el siguiente detalle contenido en el Informe N° 00410-2024-MPA/OGA/JRSO, incluyendo:

DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81023 NTRA. SRA. DE LOURDES DE CENTRO POBLADO DE PAIJAN DISTRITO DE PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Adjudicación simplificada
VALOR REFERENCIAL	S/ 80,000.00
MES PROGRAMADO	MARZO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al área de Logística y Abastecimiento, la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – PRIMERA VERSIÓN, de la Municipalidad Provincial de Ascope para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el **SISTEMA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SE@CE** y poner a disposición de los interesados la presente versión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Provincial de Ascope

CPC. JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA
GERENTE MUNICIPAL